

Guaranda noviembre 28, 2025
RCU – 023– 2025 – 164

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (023), realizada el 28 de noviembre del 2025;

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución de los estudios de pertinencia y perspectiva, Informe de Evaluación del Impacto Curricular y la Guía de Metodologías y Ambientes de Aprendizaje de las Carreras de Medicina Veterinaria y Agroindustrias.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que, “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”[...];

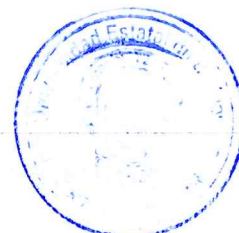
QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, en su literal g) señala.- Determinar políticas para la Gestión institucional”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 81 determina: Comisión Académica.- “Encargada de emitir políticas y lineamientos de gestión para garantizar la calidad de la oferta académica institucional”;

QUE, la Comisión Académica mediante Resolución Nro. RCA-SO-010-2025-113 de fecha 5 de noviembre de 2025, resuelve: “sugerir al Consejo Universitario se apruebe PRIMERA: el Estudio de Pertinencia y Perspectiva, Informe de Evaluación de Impacto Curricular y la Guía de Metodologías y Ambientes de Aprendizaje de la Carrera de Medicina Veterinaria; SEGUNDA: se apruebe el Estudio de Pertinencia y Perspectiva, Informe de Evaluación del Impacto Curricular y la Guía Metodologías y Ambientes de Aprendizaje de la Carrera de Agroindustrias”;

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

PRIMERA: “APROBAR EL ESTUDIO DE PERTINENCIA Y PERSPECTIVA, INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO CURRICULAR Y LA GUÍA DE METODOLOGÍAS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA”;



(Handwritten signature)

SEGUNDA: APROBAR EL ESTUDIO DE PERTINENCIA Y PERSPECTIVA, INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO CURRICULAR Y LA GUÍA METODOLOGÍAS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LA CARRERA DE AGROINDUSTRIAS”.

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

